



ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

ACUERDO EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

CONSIDERANDO

Que en 1999, la Asamblea General de Naciones Unidas respondiendo a las solicitudes realizadas por el movimiento feminista latinoamericano, en conmemoración de la fecha en la que fueron asesinadas cruelmente por el dictador Rafael Trujillo, en República Dominicana, las hermanas Mirabal (Patria, María Teresa y Minerva), aprobó la “Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer” e invitó a gobiernos, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales, a llevar a cabo campañas de sensibilización que generen conciencia de la necesidad de erradicar la violencia en todas sus formas, especialmente la que se ejerce en contra de las mujeres designando el 25 de Noviembre como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

Que en la República Bolivariana de Venezuela, desde la llegada del Comandante Hugo Chávez a la Presidencia, en el marco del proceso de construcción del Socialismo Bolivariano del Siglo XXI y el Socialismo Feminista, la mujer venezolana ha sido reconocida, visibilizada, reivindicada, como actora importante en el desarrollo de la Patria, promoviendo la erradicación de las creencias y prácticas que han mantenido la desigualdad entre hombres y mujeres; razón por la cual el Estado venezolano, en cumplimiento de los compromisos asumidos en materia de protección de los derechos de las mujeres, ha desarrollado políticas dirigidas a prevenir, sancionar y desterrar de su territorio toda forma de violencia contra las mujeres, contando con la participación de los movimientos sociales de mujeres conscientes, quienes han asumido una posición de vanguardia en el sostenimiento e impulso de dichas políticas, junto al Presidente Nicolás Maduro Moros.

Que esta Asamblea Nacional ha legislado en materia de erradicación de la violencia en contra de las mujeres, específicamente reformando por segunda vez en el año 2021, la Ley Orgánica Sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, entendiendo la necesidad de adecuar los instrumentos legales a los cambios y evolución de las sociedades, incluyendo en dicha reforma nuevos tipos de violencia como la violencia informática y la violencia política, entre otras, además de los mecanismos para atender a la mujer y las familias.

ACUERDA

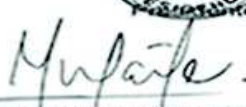
PRIMERO. Conmemorar el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer como fecha para la reflexión sobre la verdadera lucha contra este flagelo que tanto daño hace a nuestras sociedades, así como defender y promover los derechos de la mujer a una vida libre de violencia.

SEGUNDO. Garantizar que las leyes emanadas de esta Asamblea Nacional en materia de protección hacia las mujeres sean aplicadas de manera efectiva en todo el territorio nacional, haciendo los enlaces necesarios con el resto de los poderes públicos.

TERCERO. Promover y participar en campañas informativas a través de los medios de comunicación y redes sociales, que eduquen a la ciudadanía en materia de prevención de conductas que deriven en cualquier forma de violencia hacia las mujeres, replicando patrones culturales machistas que afectan a las familias.

CUARTO. Publicar el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo establecido en el artículo 136 del Reglamento Interior y de Debates de la Asamblea Nacional y dar máxima difusión del mismo.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas, a los veintiséis días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro. Años 214° de la Independencia, 165° de la Federación y 25° de la Revolución Bolivariana.




JORGE RODRÍGUEZ GÓMEZ
Presidente de la Asamblea Nacional

PEDRO INFANTE APARICIO
Primer Vicepresidente
de la Asamblea Nacional

AMÉRICA PÉREZ DÁVILA
Segunda Vicepresidenta
de la Asamblea Nacional

MARÍA ALEJANDRA HERNÁNDEZ ALDANA
Secretaria
de la Asamblea Nacional

JOSÉ OMAR MOLINA
Subsecretario
de la Asamblea Nacional